

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22963** *ORDEN de 31 de julio de 1980 por la que se rectifica la de 10 de febrero de 1977, en cumplimiento de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1980, por la que se estimó el recurso interpuesto por doña María del Carmen Huertos Quintano, funcionaria del Organismo autónomo «Servicio Nacional de Productos Agrarios».*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1980, que estimó el recurso interpuesto por la funcionaria doña María del Carmen Huertos Quintano, de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo «Servicio Nacional de Productos Agrarios», contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), se rectifica la referida Orden, incluyendo a dicha funcionaria en la relación número 3 del anexo I, «Funcionarios» que habiendo ingresado por pruebas de aptitud legalmente convocadas y habiendo cumplido a 7 de marzo de 1975 cinco años de servicios, no cuenten con título de Bachillerato Superior o equivalente. La efectividad de su derecho, con ocasión de vacante, queda condicionada al cumplimiento de dicho requisito, siempre que continúe en servicio activo e ininterrumpido.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.  
Madrid, 31 de julio de 1980.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

**22964** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Comisión Superior de Personal, por la que se resuelve el concurso número 1/1980 de traslados, por méritos, convocado entre Funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1980 por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 21 de mayo siguiente) para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Esta Comisión Superior de Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Resolución, en los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar previamente reingresados al servicio activo a los siguientes funcionarios:

a) Procedentes de la situación de supernumerarios:

A03PG005186.	Sainz Priego, Gabriel.
A03PG008692.	López Moreno, Irene Alicia.
A03PG012339.	Blas Bartolomé, Gloria de.
A03PG017008.	Machuca Fernández, Juan.
A03PG020751.	González Zapátero, María Begoña.
A03PG025199.	Garrido López, Prudencia.
A03PG025232.	Herrero Baladrón, Rosa María.
A03PG025573.	González Rebollo, María Jesús.
A03PG025757.	Marzá Mayordomo, Julia.
A03PG025790.	Canet Soler, Ana María.
A03PG025853.	Carbo Ferrando, Josefa Vicenta.
A03PG026189.	Moreno Durán, Bernardo.
A03PG027819.	Pérez Ballester, Dolores.
A03PG027835.	Rial Lavia, Martín José.
A03PG027857.	Rubio Peinado, María de las Mercedes.
A03PG028294.	Mallén Fortanet, María Luisa.
A03PG029197.	Simó Vendrell, María Teresa.
A03PG029977.	Marco Romeo, María de los Angeles.

b) Procedentes de la situación de excedencia voluntaria:

A03PG002277.	Borregón Ribes, María.
A03PG006735.	Gallego Díez, Ana María.
A03PG007758.	Fabré Maese, María Teresa.
A03PG009019.	Guglieri Campiña, Ana María.
A03PG012678.	Cuesta López, Ramón.
A03PG013851.	Vicario Méndez, Salvador.
A03PG014732.	Prieto Oliva, María de los Angeles.
A03PG015210.	Linarejos Sánchez, María Concepción.
A03PG016487.	Lapeyra Prados, María Teresa.
A03PG015553.	González Martos, María.
A03PG017077.	Pérez Ortega, Isabel.
A03PG017342.	Castro Muñoz, María de los Angeles.
A03PG018322.	Aransay Sierra, Emilia.
A03PG018324.	Tristán Quijano, Francisca.
A03PG018563.	López Perandrés, Ana María.
A03PG018665.	Cano Cebrían, María Consuelo.
A03PG018978.	Alonso Calvo, María de las Nieves.
A03PG019201.	Guerra Vegas, Ana María.
A03PG020910.	Trigueros Prieto, María Concepción.
A03PG020848.	Teixidor Albert, María Gracia.
A03PG020660.	Nieto Abascal, María del Carmen.
A03PG020886.	Pedrosa García, María del Pilar.
A03PG024265.	Montañez Bernal, Regina.
A03PG024369.	Diego Rivas, María Victoria de.
A03PG025230.	Sánchez Cabrera, Mercedes.
A03PG028272.	García Agustín, Concepción María.
A03PG028441.	García Núñez, Natividad.
A03PG030431.	Marcos Alegre, Segunda.
A03PG030524.	Barbancho Delgado, Angeles.
A03PG031010.	González Núñez, María Teresa.

Tercero.—Los señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales, en uso de las facultades que les confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios y el artículo 13 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, adscribirán a los afectados por la presente Resolución dentro de sus propios Departamentos y localidades en que obtuvieron el traslado, a los Centros o dependencias que se estimen. Las Jefaturas de Personal respectivas, de modo inmediato, comunicarán las citadas adscripciones a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en el destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso en el servicio activo, y ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja u obtengan destino los funcionarios afectados por esta Resolución consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, enviando copia autorizada de las mismas, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de sus respectivos Ministerios.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «Comisión de servicio de carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que, como resultado de este concurso, el mismo lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciarseles sus títulos, con el cese en la comisión o en la provisionalidad del destino y con la sucesiva confirmación de la plaza en propiedad; enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Superior de Personal en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Ministro adjunto para la Administración Pública, Presidente de la Comisión Superior de Personal, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.